



**Salud
aMiBarrio**

Abre tu puerta al cuidado



**Salud
aMiVereda**

Abre tu puerta al cuidado



FORTALECIMIENTO AL PLAN DE RESPUESTA DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ

septiembre DE 2022

 SECRETARÍA DE
SALUD
1647
19 AGO 2022
RESOLUCIÓN NÚMERO DE FECHA

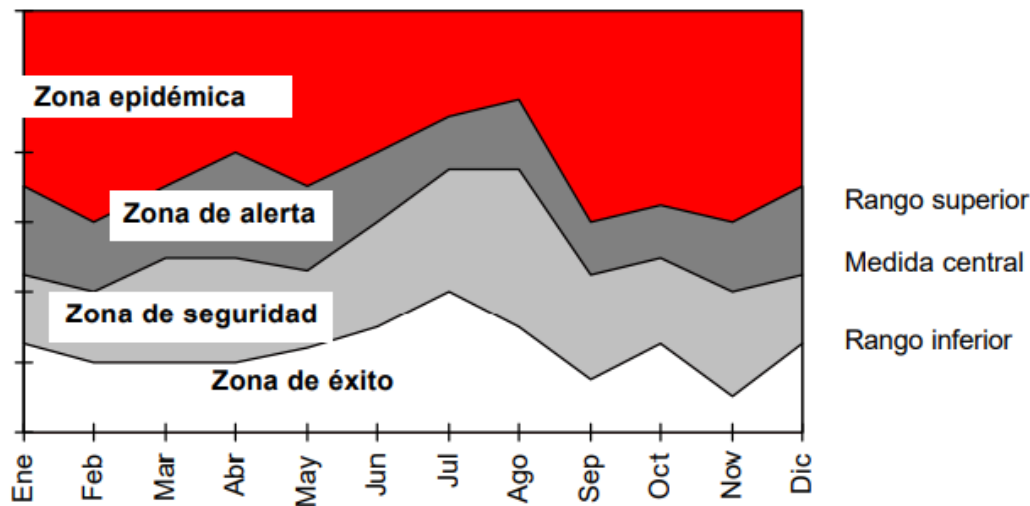
"Por la cual se establecen las acciones a implementar de manera inmediata y obligatoria en Bogotá, D.C. cuando el número de casos de infección respiratoria aguda en la población menor de 5 años de la ciudad sobrepase la zona de seguridad del canal endémico".

Resolución 1647 del 19 de agosto de 2022

"Por la cual se establecen las acciones a implementar de manera inmediata y obligatoria en Bogotá, D.C. cuando el número de casos de infección respiratoria aguda en la población menor de 5 años de la ciudad sobrepase la zona de seguridad del canal endémico".

Objetivo: disminuir el impacto relacionado con la morbilidad y mortalidad en la población menor de 5 años y mayor de 60 años con Infección Respiratoria Aguda – IRA

Representación gráfica de las frecuencias de enfermedad a través del tiempo.



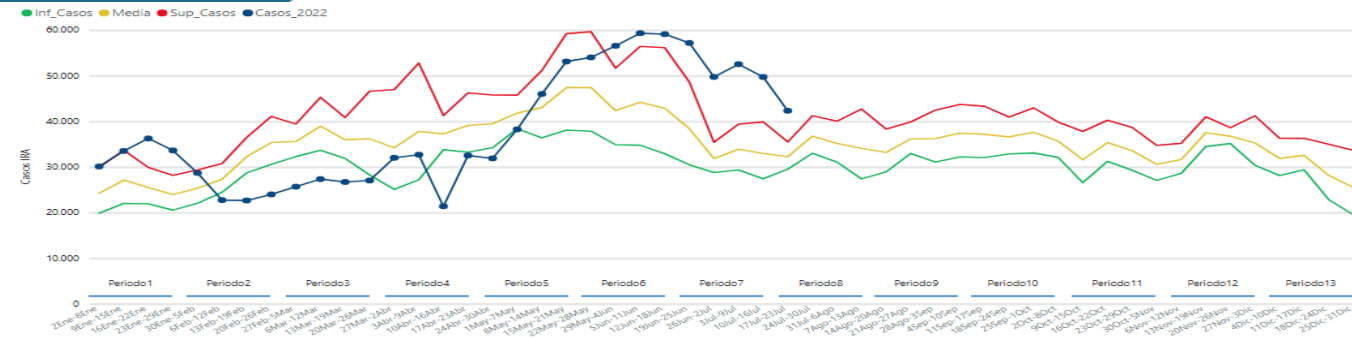
Zona de éxito localizada por debajo del límite inferior.

Zona de seguridad se encuentra entre la línea del límite inferior y la línea que marca la curva endémica.

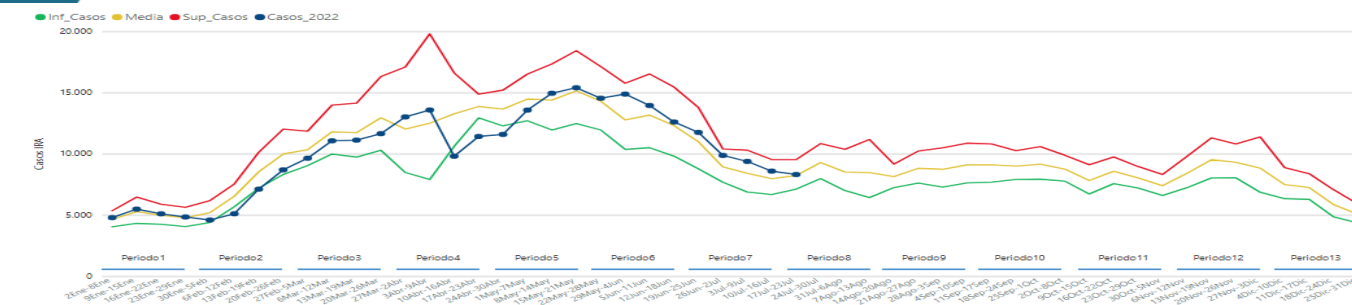
Zona de Alarma es la conformada entre la línea que marca la curva endémica y la línea del límite superior

Zona de epidemia que se encuentra por arriba de la línea superior o umbral epidémico.

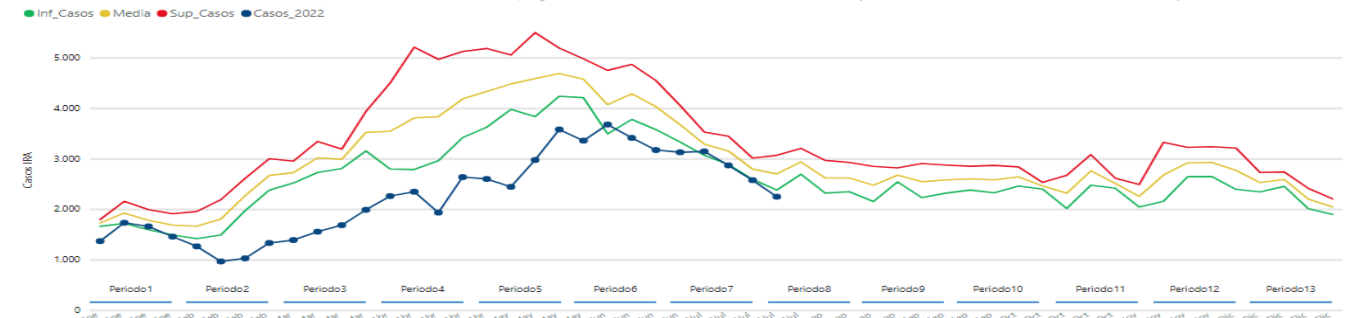
Canal Endémico morbilidad por Infección Respiratoria Aguda – IRA En Bogotá DC 2015 – 2022 SE 29



Población General



Población de 1 a 4 años y 11 meses

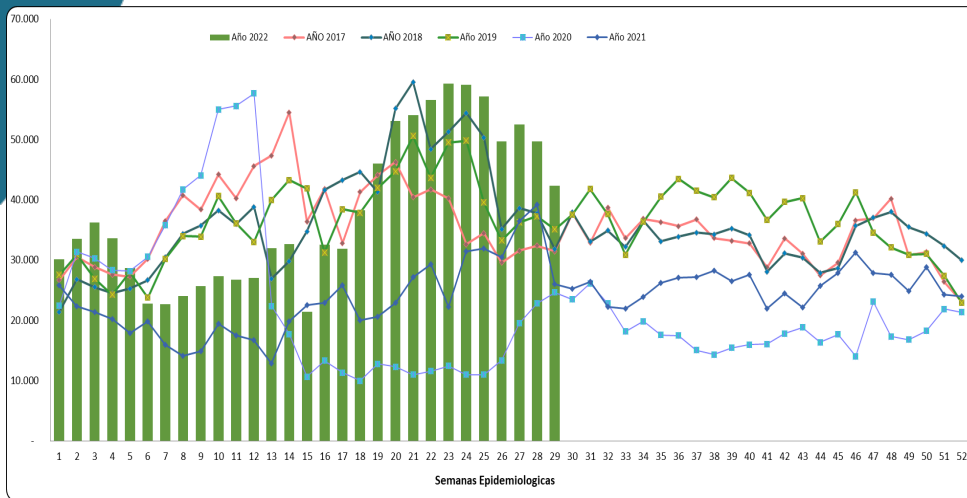


Población de 0 a 11 meses

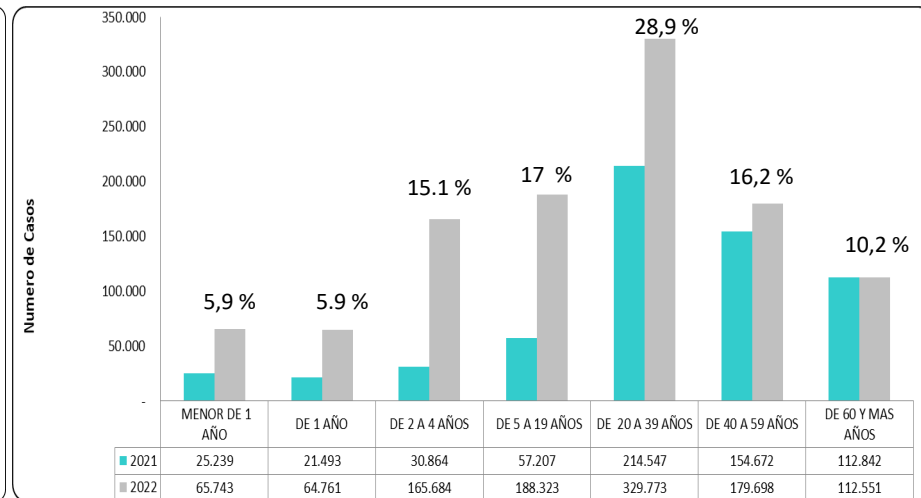
Comparativo total de ATENCIONES notificadas de morbilidad por IRA en Bogotá D.C.

Comparativo total de ATENCIONES notificadas de morbilidad por IRA en Bogotá D.C.

Años 2017-2021 . Año 2022 a acumulado a semana 29 (Códigos CIE-10 de vigilancia del J00 A J22)



Comparativo de casos notificados de morbilidad por IRA en Bogotá D.C. por grupo de edad año 2021-2022 acumulado a semana 29 (Códigos CIE-10 de vigilancia del J00 A J22)



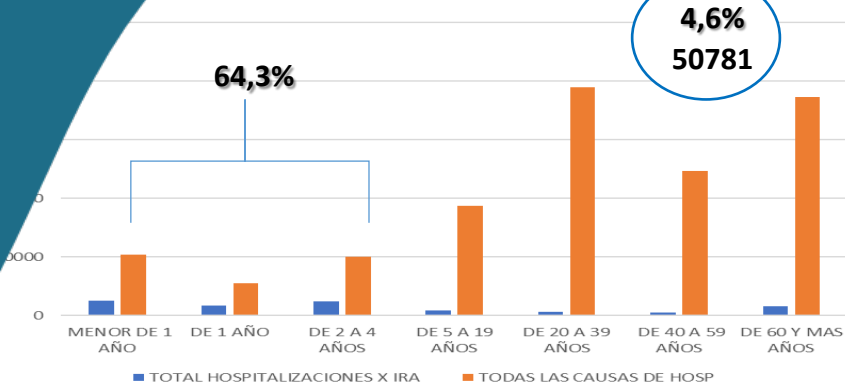
ACUMULADO AÑO 2022 A SEMANA 29

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL	1.075.545	1.088.290	1.063.352	708.360	667.548	1.106.533

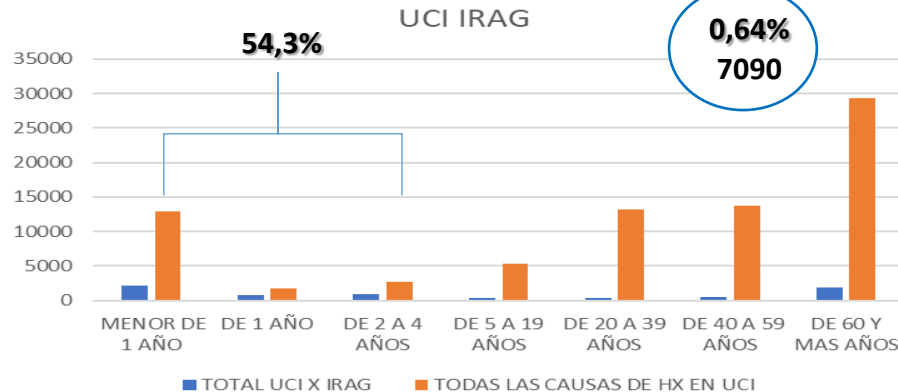
Fuente: Base SiviGila Distrital-Vigilancia IRA a Semana epidemiológica 29 de 2022 (datos preliminares)

Proporción de morbilidad y mortalidad por IRA respecto al total de atenciones por grupo etario y área de atención en Bogotá D.C. AÑO 2022 A ACUMULADO A SEMANA 29 (Códigos CIE-10 de vigilancia del J00 A J22)

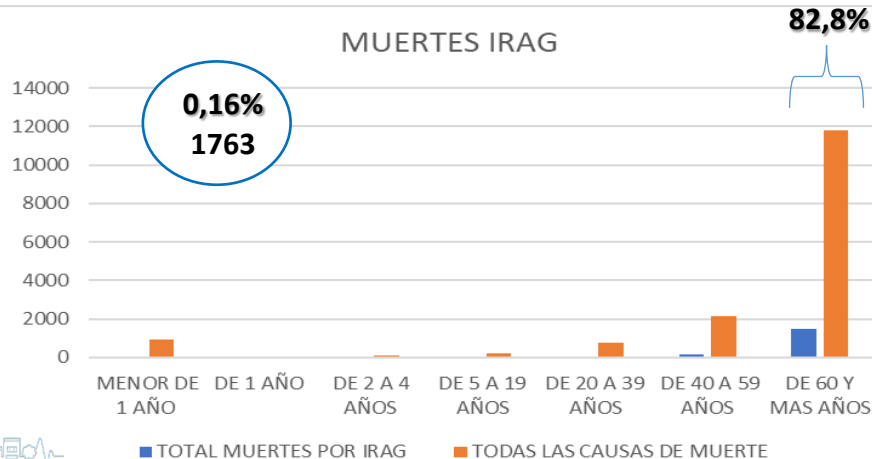
HOSPITALIZACIONES IRAG



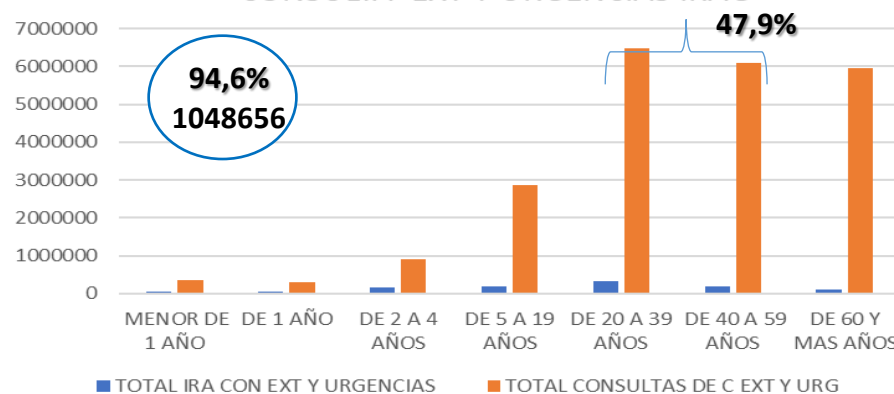
UCI IRAG



MUERTES IRAG



CONSULTA EXT Y URGENCIAS IRAG



Resolución 1238 del 21 de julio de 2022 MSPS

" Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".

Resolución 1238 del 21 de julio de 2022 MSPS:

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente resolución tiene como objeto adoptar nuevas medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.

ARTÍCULO 4. Medidas de autocuidado.

ARTÍCULO 5. Lavado e higiene de manos.

ARTÍCULO 6. Distanciamiento físico.

ARTÍCULO 7. Uso de tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte público, estaciones de transporte.... y debería usarse de manera permanente el tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades que generen inmunosupresión en especial trasplantes, Cáncer, VIH, entre otras, con cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades

ARTÍCULO 8. Adecuada ventilación..

Transmisión
generalizada en
áreas donde residan
niños y niñas



Lugares donde no
pueda garantizarse
una distancia
mínima de 1 metro.

Resolución 1647 del 19 de agosto de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. – Ámbito de aplicación. La presente resolución aplica para los siguientes actores y sectores:

1. Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB.
2. Prestadores de Servicios de Salud.
3. Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.
4. Trabajadores de la Salud.
5. Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
6. Servicios, Estrategias y Modalidades de Atención a Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
7. Unidades de Atención Institucional, Familiar, Comunitaria y de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
8. Equipos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.
9. Equipos Territoriales de Salud.
10. Población general.

Resolución 1647 del 19 de agosto de 2022

ARTÍCULO QUINTO. – Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas; Servicios, Estrategias y Modalidades de Atención a Primera a Infancia de La Secretaría Distrital De Integración Social – SDIS; Unidades de Atención Institucional, Familiar, Comunitaria y de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, deben garantizar el cumplimiento de las siguientes medidas:

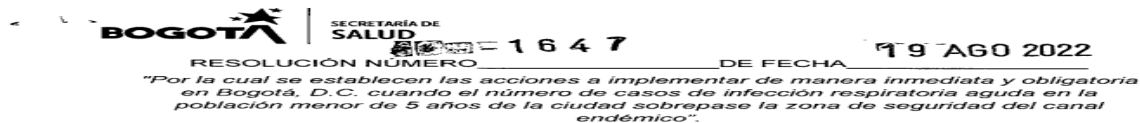
1. **Informar a la comunidad** de la institución, la situación epidemiológica de infección respiratoria aguda en el Distrito capital.
2. Intensificar con la comunidad de la institución, **estrategias de información, educación y comunicación** para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda, incluyendo la aplicación de medidas de bioseguridad.
3. **Instaurar de forma inmediata el uso de tapabocas** dentro de las instituciones por parte de todo el personal y los niños y niñas a partir de los 2 años de edad, cubriendo nariz y boca.
4. Notificar de manera inmediata el aumento de casos de Infección Respiratoria Aguda – IRA al interior de la institución.

Resolución 1647 del 19 de agosto de 2022

5. Intensificar al interior de las instituciones medidas de prevención como:
- a. Lavado de manos (tres momentos – diez pasos).
 - b. Aislamiento en casa ante la presencia de síntomas respiratorios.
 - c. Etiqueta de tos (importancia de cubrirse la nariz y la boca al estornudar o toser con pañuelo desechable o parte interna del codo).
 - d. Distanciamiento físico.
 - e. Ventilación de espacios.
 - f. Desinfección de espacios.
 - g. Verificación de cumplimiento de esquemas de vacunación en niños y niñas de conformidad con lo establecido en el Decreto 2287 de 2003 y Decreto Distrital 085 de 2003.
 - h. Verificación de asistencia a la consulta de valoración integral del desarrollo.

Resolución 1647 del 19 de agosto de 2022

PARÁGRAFO. – Los puntos de vacunación del Programa Ampliado de inmunización incluido el biológico contra COVID-19 se actualizan diariamente y se pueden consultar en el enlace de la página de la Secretaría Distrital de Salud: http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Puntos_Vacunacion_Covid.aspx.





SECRETARÍA DE
SALUD

